

PREMIOS

1º	Ayuntamiento de Socuéllamos	1.000 €
2º	GlobalCaja	750 €
3º	Transportes Félix e hijos	600 €
4º	A4 Servicios Financieros	500 €
4º	A4 Servicios Hipotecarios	500 €
5º	Transportes Rota	400 €
5º	Bodega EHD	400 €

Accesit

Bodegas Cautela	350 €
Oliverera de Socuéllamos	350 €
Clínica Dental Campos	350 €

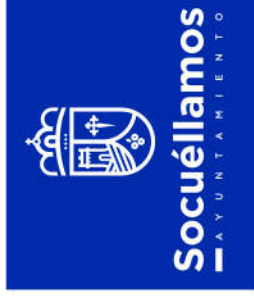


Socuéllamos
A Y U N T A M I E N T O

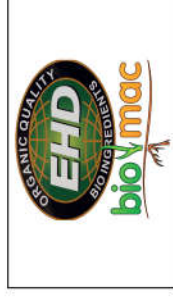
Organiza:



Patrocina:



Colaboran:

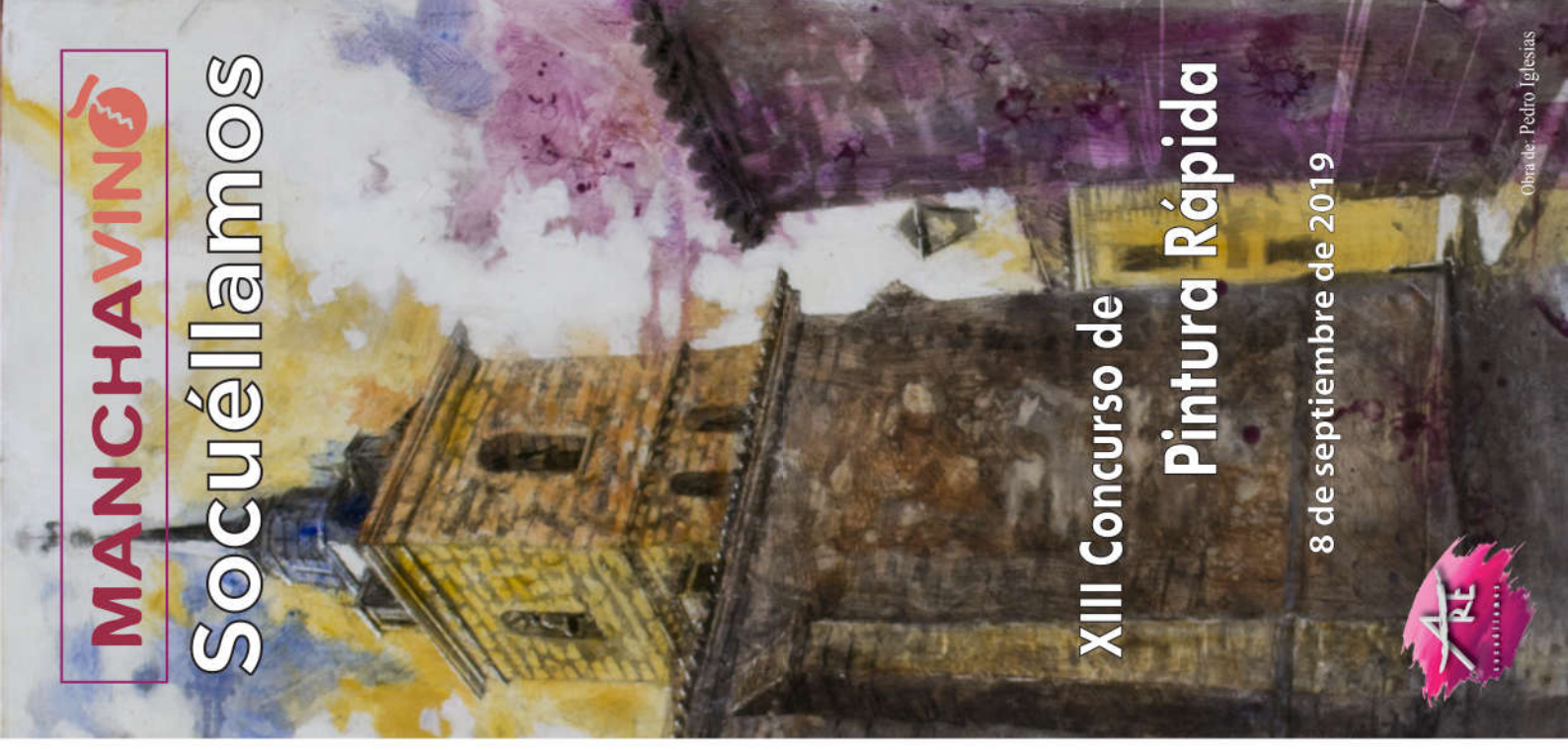


Asociación
Amigos del **Arte**
en Socuéllamos



8 de septiembre de 2019

XIII Concurso de Pintura Rápida



BASES

1.- Participación y Tema

Podrán tomar parte en éste concurso todas las personas que lo deseen, sin límite de edad. El tema pictórico deberá estar basado en Socuëllamos y su entorno.

2.- Técnica y medidas

La técnica empleada en su ejecución será libre, sobre soporte rígido y fondo blanco o neutro sin texturas (tabla, lienzo sobre bastidor, papel sobre tabla, etc.) las medidas de los cuadros no podrán ser inferiores a 50 cm y no podrán exceder los 150 cm, en cualquiera de sus lados, se rechazarán aquellos soportes que no se ajusten a estas normas.

3.- Inscripción

Los participantes podrán sellar sus soportes el mismo día 8 de septiembre en el Museo "Torre del Vino" de 9:00 a 10:30 horas. La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.

4.- Entrega

Las obras, sin firmar, se presentarán de las 16:30 a 17:00 horas en la Ermita Nuestra Señora de Loreto, adjuntando un caballete para su colocación. Las obras se dispondrán en el mismo orden de inscripción y quedarán expuestas hasta la entrega de premios.

5.- Jurado

Se nombrará un Jurado, que se encargará de conceder los premios y de dirimir las cuestiones que puedan surgir durante la celebración del concurso. Estará presidido por la Sra.

Alcaldesa de Socuëllamos o concejal en quien

delegue y formarán parte del mismo, diversas personas vinculadas al mundo de las artes plásticas y/o patrocinadores. El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer a las 19:00 horas. Una vez conocido el mismo, se entregarán los premios y se firmarán las obras. El jurado tiene plena potestad para dejar cualquier premio desierto.

6.- Obras

Los premios otorgados por la organización no podrán ser rechazados por los artistas. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la entidad que patrocine el premio. Las obras no premiadas, podrán ser vendidas por sus autores desde el momento en que se conozca el fallo del jurado.

7.- Derechos y responsabilidad

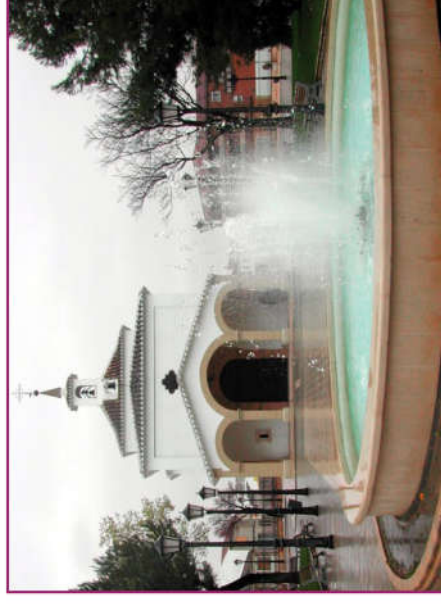
La organización se reserva el derecho de reproducir cualquiera de las obras participantes, siempre con el único propósito de dar publicidad a los artistas y al concurso de pintura. La Organización no se responsabiliza de posibles deterioros, pérdida o sustracción que pudieran sufrir las obras, aunque pondrá el máximo celo en la custodia de las mismas. La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas en función de los imprevistos o incidencias que puedan surgir.

8.- Premios

Los premios serán entregados en el mismo acto con la retención que legalmente corresponda en cada caso y no serán acumulables.



Museo Torre del Vino de Socuëllamos



Ermita Nuestra Señora de Loreto

